



La investigación de las violaciones a los derechos humanos durante el terrorismo de Estado.

La experiencia de la Comisión de Derechos Humanos de Río Negro¹

Ayelén Mereb²

Resumen

En simultáneo con el trabajo desarrollado a nivel nacional por la CONADEP, en 1984 algunas provincias llevaron adelante iniciativas similares para dar cuenta de las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la última dictadura militar en sus territorios. Río Negro fue una de ellas, y mediante el trabajo coordinado de tres delegaciones -andina, alto valle y atlántica-, la Comisión de Derechos Humanos pudo demostrar los alcances del terror dictatorial a lo largo y a lo ancho del territorio provincial. Los resultados quedaron plasmados en un Informe Final que no llegó a ser nunca publicado oficialmente, derivando en una apropiación diferencial de la verdad sobre ese pasado y su vinculación con el pedido de justicia, que dependió de tramas específicas de cada comunidad involucrada. A partir de la revisión del Informe Final elaborado por esta Comisión, en diálogo con las repercusiones de su trabajo en el diario *Río Negro* y los testimonios de varios de sus protagonistas, el presente artículo reconstruye dicha experiencia, sus orígenes, composición y prácticas, para luego poner el foco en El Bolsón a fin de identificar algunas variables que gravitaron en la (im)posibilidad de anclaje local de los horrores denunciados.

Palabras clave

Dictadura - democracia - derechos humanos - Río Negro - El Bolsón

Investigation of human rights violations during State Terrorism. The experience of the Commission of Human Rights of Río Negro

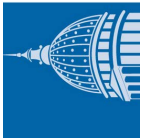
Simultaneously with the work carried out at the national level by CONADEP, in 1984 some provinces carried out similar initiatives to account for the human rights violations that occurred during the last military dictatorship in their territories. Río Negro was one of them, and through the coordinated work of three delegations -andean, high valley and atlantic -, the Commission of Human Rights could demonstrate the scope of the dictatorial terror throughout the provincial territory. The results were reflected in a final report that never became officially published, resulting in a differential appropriation of the truth about that past and its connection with the request for justice, which depended on specific plots of each community. Based on the review of the Final Report prepared by this Commission, in dialogue with the perils of its work in the newspaper *Río Negro* and the testimonies of several of its protagonists, this article reconstructs this experience, its origins, composition and practices, and then put the focus on El Bolsón in order to identify some variables that influenced the (im) possibility of local anchoring of the horrors reported.

Keywords

Dictatorship - democracy - human rights - Río Negro - El Bolsón

¹ El presente artículo forma parte de la tesis doctoral de la autora titulada "¿Paraíso, mágico y natural? Historia y memorias de la represión política en El Bolsón. 1974-2012", dirigida por el Dr. Emilio Crenzel y defendida en junio de 2017 ante el Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. La misma fue posible gracias a las becas otorgadas oportunamente para tal fin desde el CONICET.

² Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio (IIDyPCA). CONICET. UNRN. Correo electrónico: ayemereb@yahoo.com.ar



Introducción

El presente artículo emerge del trabajo de investigación que realicé para mi tesis doctoral, que da cuenta de la dimensión y modalidades que adquirió la represión política en El Bolsón, antes y durante la última dictadura, así como los trabajos de memorias suscitados localmente en los distintos momentos que atravesó la lucha del movimiento de derechos humanos desde el retorno de la democracia hasta entrado el siglo XXI. Lejos de tratarse de procesos uniformes, entiendo con Jelin (2002) que las memorias sociales de pasados traumáticos son campos de disputa política en los que intervienen diferentes actores con intereses muchas veces antagónicos, que se enfrentan en la definición del sentido de ese pasado. En contextos locales además, esas memorias se dirimen según características propias de cada comunidad y de sus vinculaciones con el poder central, por lo que la significación de lo que se recuerda u olvida se hilvana desde marcos interpretativos propios de cada configuración socioterritorial.

Como en muchos otros pueblos relativamente alejados de los grandes centros urbanos y no atravesados intrínsecamente por los acontecimientos políticos más relevantes, en El Bolsón aún persiste la imagen que supone una historia exenta de conflictos y ajena a las implicancias del terrorismo de Estado. Sin embargo, cierto es que la localidad también fue alcanzada por las garras dictatoriales, y esto fue contundentemente demostrado por la Comisión de Derechos Humanos de Río Negro apenas recuperada la democracia. La iniciativa seguía el ejemplo de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (en adelante CONADEP) nacional, y en su Informe Final dejó asentadas las violaciones a los derechos humanos ocurridas a lo largo y ancho del territorio rionegrino durante dicho período, entre ellas el secuestro y desaparición de Julio Cesar Schwartz, ocurrida en El Bolsón el 1 de abril de 1978. Aun cuando el proceso fue divulgado por el diario *Río Negro*, la falta de difusión oficial de los hallazgos terminó favoreciendo cierta amnesia general respecto de lo ocurrido, con la consiguiente imposición de la versión hegemónica señalada.

Coincido con Zubillaga cuando afirma que las características del movimiento de derechos humanos se dirimen de manera diferencial en cada espacio territorial según “las diversas tradiciones ideológicas que confluyeron en su seno, las estructuras de oportunidades políticas locales y los recursos movilizables” (Zubillaga, 2016: 231). Es por ello que entiendo que abordar la experiencia de esta Comisión provincial y sus derivaciones desde una perspectiva microhistórica permite iluminar contradicciones, ambigüedades y otros aspectos desconocidos o no lo suficientemente explorados, a fin de profundizar en la comprensión de un fenómeno aparentemente ya explicado como lo es el movimiento de derechos humanos en nuestro país. Tal como han demostrado sus principales referentes (Ginzburg, 1994; Levi, 1996), lejos de “ejemplificar” procesos macro, la reducción de la escala de análisis permite dar cuenta de la complejidad que supone la concurrencia de múltiples fenómenos, entramados de poder y expectativas sociales propias de cada región, brindando así nuevas claves interpretativas para resignificar los acontecimientos históricos.

A partir de la revisión del Informe Final elaborado por esta Comisión, puesto en diálogo con las informaciones emitidas por el diario *Río Negro* y los testimonios de varios de sus protagonistas, este artículo reconstruye dicha experiencia, sus orígenes, composición y prácticas, para luego poner el foco en El Bolsón a fin de identificar algunas variables que gravitaron en la (im)posibilidad de anclaje local de los horrores denunciados.

“Verdad y Justicia”, pilares fundantes de la recuperación democrática en Argentina

Tras seis largos años de régimen dictatorial, la derrota militar en Malvinas precipitó la dinámica política argentina, abriendo una crisis irreversible que derivaría un año y medio más tarde en la recuperación de la democracia en nuestro país. Entonces ya era explícito el retiro del apoyo de las clases medias, la protesta sindical comenzaba a manifestarse abiertamente, y la prensa, otrora favorable, señalaba de manera sensacionalista las aberraciones cometidas por la dictadura. En un escenario dominado por el silencio de partidos políticos, jerarquías religiosas, dirigencia empresarial y social y los principales medios de comunicación -que habían incluso impugnado la visita de la Organización de Estados Americanos en 1979 por considerarla una intromisión extranjera en la “lucha antisubversiva”-, los organismos de derechos humanos habían fortalecido su protagonismo como canalizadores de las denuncias. La transición hacia la democracia estuvo signada por la debilidad de la dictadura para imponer condiciones al futuro gobierno civil, junto a una constelación de partidos que abonaba la voluntad de olvido del horror. Al mismo tiempo, y a diferencia de la transición anterior, el clamor popular ya no expresaba venganza, odio ni transformaciones radicales, sino que exigía justicia al Estado por las violaciones sufridas. Bajo la consigna “Juicio y castigo a todos los culpables”, la Marcha por la Vida de octubre de 1982 sintetizó el significativo central en la consolidación del movimiento de derechos humanos a nivel nacional, y que tendría sus expresiones particulares en los espacios territoriales concretos.

En abril de 1983, la Junta Militar emitió el “Documento final sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo” a fin de justificar su accionar, descalificando las denuncias por desapariciones y apoyándose en el mandato constitucional otorgado por María Estela Martínez de Perón e Italo Luder mediante los decretos de aniquilamiento de 1975. Como respuesta, los organismos de derechos humanos exigieron la conformación de una comisión bicameral con participación civil que investigara el terrorismo de Estado como garantía del “nunca más”. Por su parte, las posturas diametralmente opuestas entre los candidatos presidenciales respecto de la aceptación o no de este documento y la posterior “Ley de Autoamnistía”, colocaron al radical Raúl Alfonsín en franca ventaja sobre el contrincante justicialista Italo Luder. Frente a la campaña peronista de viejo cuño, Alfonsín apelaría a un discurso conciliador y renovador de la política, cercano a la centroizquierda y duro respecto a los militares, que favoreció un triunfo alentador para una sociedad necesitada de recuperar el sentido de la política y el control sobre su destino.

Sin demora, el flamante Presidente electo envió al Congreso un paquete de leyes para proteger los derechos humanos y derogar la autoamnistía, a la vez que ordenó por decreto el juzgamiento de siete jefes guerrilleros y las tres primeras juntas militares. De esta manera se adscribía a la controvertida “teoría de los dos demonios” según la cual la guerrilla era fruto de intereses externos al país, a cuya violencia la dictadura había respondido con métodos ilegales. Entre estos dos actores responsables de la violencia política, la sociedad aparecía ajena y víctima de una guerra cuya expresión más extrema la constituían las desapariciones. El clamor de justicia articulado en clave de “víctimas/victimarios” -y ya no de “lucha de clases” o “pueblo/oligarquía”-, permitiría generar empatía con el conjunto de la sociedad, que asumía esta “narrativa humanitaria” como la forma dominante en el discurso de la denuncia. En este sentido, lejos de aparecer como “guerrilleros” con trayectorias militantes, las y los desaparecidos serían invocados por sus datos básicos, ocupaciones, pertenencias religiosas y valores morales que habían sido “víctimas inocentes” de una guerra entre dos bandos.

También en diciembre y mediante el decreto N°187 fue creada la CONADEP, que, integrada por personalidades provenientes del Estado y de la sociedad civil, tendría como tarea recibir denuncias e investigar sobre las desapariciones, despojadas de toda filiación política que pudiera desacreditarlas en un contexto de persistencia de la estigmatización dictatorial. Se estipuló un plazo de seis meses -que luego se extendería tres meses más dada la magnitud insospechada que adquirió la tarea-, y aunque en la letra no limitaba el período exclusivamente al gobierno dictatorial, por decisión política del propio presidente no fueron investigadas las responsabilidades de la conducción peronista anterior. Aun así, esta fuerza decidió no integrar el espacio, ocupando sus vacantes referentes oficialistas.

Como ha analizado Crenzel (2008), la CONADEP fue recorriendo un complejo camino hasta lograr su cometido, debiendo lidiar con la permanencia de los responsables de los crímenes en todas las jerarquías castrenses, con las consiguientes dificultades a la hora de recabar información, realizar inspecciones e incluso llevar adelante las investigaciones en un marco de seguridad jurídica y personal, agravado por la constante amenaza de un nuevo golpe. Al mismo tiempo, mientras los organismos de inteligencia alimentaban sospechas sobre su accionar tildándolo de “subversivo” y por ello objeto de vigilancia permanente; los organismos de derechos humanos, por su parte, cuestionaban la eficacia de sus alcances y el destino final de las denuncias: ante la insistencia oficialista de apelar a la justicia militar, estos exigirían sin claudicar los tribunales civiles. Sin embargo, a medida que avanzaba el trabajo y se fue definiendo mejor la estrategia de investigación, la CONADEP logró articular nuevos vínculos con los organismos, generando la confianza necesaria que derivó incluso en su colaboración en el interior del país. Gesto superlativo toda vez que, en cuanto la Comisión se propuso trascender los casos particulares para describir el sistema de desapariciones e identificar a los responsables, se obtuvieron testimonios inéditos que permitieron amplificar la magnitud de lo ocurrido. Por decisión autónoma de la CONADEP, y a pesar de la voluntad original del oficialismo, las pruebas recabadas fueron enviadas a la justicia civil a la vez que el

material fue puesto a disposición de los organismos, habilitando a familiares y sobrevivientes a que pudieran decidir en qué ámbito tramitar sus denuncias.

Asimismo, gracias a los testimonios de los sobrevivientes fue posible reconstruir el sistema de centros clandestinos de detención y tortura (en adelante CCDyT), cuyo descubrimiento dotaba de materialidad las desapariciones y probaba de manera inobjetable el carácter sistemático del terrorismo de Estado. Realizadas entre comisionados y víctimas, las inspecciones implicaban el encuentro con los propios perpetradores que por lo general continuaban en funciones, y eran acompañadas por los medios de comunicación así como de un equipo técnico que pudiera dar acabada cuenta del espacio, dotando de valor jurídico la palabra de los sobrevivientes. Cada nuevo procedimiento tenía como consecuencia adicional el aumento del rechazo entre los militares y sus aliados, así como de los apoyos y credibilidad por parte de la sociedad civil, partidos y organizaciones.

El 20 de septiembre de 1984, en un acto público en Casa de Gobierno, la CONADEP hizo entrega del informe “Nunca Más” al presidente Alfonsín dando por finalizado su trabajo. Mientras el acto era televisado, la Plaza de Mayo concentraba alrededor de 70.000 personas reunidas bajo el lema “Después de la Verdad, ahora la Justicia”, reclamando la jurisdicción de la justicia civil y la comisión bicameral. En pos del restablecimiento del Estado de derecho y el esclarecimiento y juzgamiento de los delitos cometidos por la dictadura, el presidente dispuso su publicación por la editorial de la Universidad Nacional de Buenos Aires, cuya primera edición, presentada desde la flamante Subsecretaría de Derechos Humanos, se agotó en apenas 48 horas. Asimismo, se atendió el requerimiento del fiscal de la Cámara de Apelaciones de la Capital Federal, Julio Strassera, que derivaría en el emblemático Juicio a las Juntas al año siguiente.

La iniciativa oficialista en pos de lograr conocer la verdad y restituir la justicia fue acompañada desde otras jurisdicciones del país. Tal fue el caso de la provincia de Río Negro, como veremos a continuación.

Río Negro, “la provincia de las libertades públicas e individuales y los derechos y valores humanos”

Con el 53% de los votos y mayoría en la legislatura provincial, el 10 de diciembre de 1983 asumió la gobernación de Río Negro el radical Osvaldo Álvarez Guerrero. Abogado e intelectual de centroizquierda, se había radicado en Bariloche tras el golpe de Onganía y desde allí había participado activamente de la reorganización partidaria por la línea interna Movimiento Renovación y Cambio impulsada por Alfonsín. En 1973 fue electo diputado nacional y a lo largo de la década fue un férreo defensor de presos políticos. Sufrió en carne propia la persecución en dictadura y a pesar de la censura que le impusieron en la tarea periodística que también realizaba, continuó participando de las actividades clandestinas del partido. Llegado el momento, fue designado candidato a gobernador en honor a su trayectoria y compromiso con la recuperación del orden democrático.

Según manifestara en su mensaje de asunción, el objetivo primario de su mandato sería el restablecimiento de la vigencia de los valores y los derechos humanos. Para los intelectuales progresistas del alfonsinismo, en su mayoría jóvenes de sectores medios urbanos universitarios, Río Negro aparecía como una provincia paradigmática dentro del proyecto, una provincia nueva, moderna, con una estructura social dinámica, en donde “la regeneración política, el republicanismo, la modernización democrática, el cambio social, la participación, y la distribución de beneficios sociales, ejes de la modernidad alfonsinista, serían posibles en este espacio” (Camino Vela, 2011: 291). De hecho, en los primeros meses de su mandato serán tramitadas las primeras demandas en este sentido, entre las que se destacan la reincorporación del personal de la administración pública afectado por las leyes de prescindibilidad laboral, la investigación -aunque trunca- sobre el sistema de inteligencia provincial para “la lucha contra la subversión” denominado “Plan Martillo”, y la conformación de la Comisión Provincial de Derechos Humanos, expresión local de la CONADEP, que analizaremos en este artículo.

Mientras la Comisión nacional había sido creada por decreto presidencial, algunas provincias como Tucumán, Chaco, Misiones y Neuquén atendieron el reclamo de los organismos y propiciaron desde las cámaras legislativas sus propias comisiones investigadoras. En Río Negro, el pedido fue realizado por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (en adelante APDH), organización de carácter nacional y reconocimiento internacional por su tarea ininterrumpida en defensa de los derechos humanos desde 1975, integrada por figuras del más alto prestigio y con filiales en distintas localidades del país. Reunidas en su Primer Congreso Regional en Viedma, las delegaciones patagónicas solicitaron expresamente propiciar desde el parlamento la investigación acerca de las desapariciones y otros delitos cometidos en dictadura en territorio rionegrino.³ Sin embargo, y al igual que La Rioja, entonces gobernada por el dirigente justicialista Carlos Saúl Menem, la comisión rionegrina fue creada por iniciativa del Poder Ejecutivo, invitando a los legisladores a formar parte del espacio.

Si bien no existe hasta el momento un estudio sistematizado de las distintas experiencias provinciales, de acuerdo a la información que he podido recoger, dichas investigaciones -que culminarían entre fines de 1984 y principios de 1985- incorporaron la denuncia de la violencia política previa al golpe; en algunos casos hicieron referencia al activismo de las víctimas, tanto sobrevivientes como desaparecidos, e incluyeron algún tipo de nómina del personal responsable de los delitos denunciados. En líneas generales todas ellas legitimaron en sus informes el “Nunca Más”, que para ese entonces ya había conformado un nuevo régimen de memoria sobre la violencia política y las desapariciones en la Argentina, que integró ciertos principios generales de la democracia política, los postulados del gobierno de Alfonsín para juzgar la violencia política y la narrativa humanitaria forjada durante la dictadura para denunciar sus crímenes (Crenzel, 2008). En cuanto a la publicación

³ Ver Documento Final del 1er. Congreso Regional de Delegaciones de la APDH. Versión Taquigráfica. Reunión XII, 9ª sesión extraordinaria, 31 de enero de 1984, 12º período legislativo. Legislatura de Río Negro.

de los resultados, excepto en el caso del Chaco que habría visto la luz en 1985, todos los informes permanecieron inéditos y fuera del alcance del público durante varios años. Con características propias, el caso rionegrino no ha sido la excepción.

El 5 de marzo de 1984, “visto que el gobierno constitucional ha propuesto a la ciudadanía constituir a Río Negro en la provincia de las libertades públicas e individuales, y los derechos y valores humanos”, el gobernador Álvarez Guerrero firmó el decreto N°375 de creación de la Comisión de Derechos Humanos de la provincia de Río Negro (en adelante CPDH). De este modo, señalaban los considerandos, se atendía

[e]l interés legítimo de la población en cuanto a la existencia de un organismo que recepcione las denuncias por desapariciones, torturas, persecuciones, coacciones, atentados, ocultamiento o sustracción de menores de su ámbito familiar y cuyos padres hayan sido objeto de la represión antiterrorista o antisubversiva (Decreto provincial N°375, 5 de marzo de 1984).

Una semana más tarde, considerando que dicha Comisión debía estar integrada por “aquellas personas que más se han destacado en nuestro territorio demostrando su ineludible valentía y voluntad por defender el estado de derecho y la vida de los ciudadanos, repudiando la violencia y asumiendo una conducta activa frente a las graves violaciones legales de la represión ideológica e indiscriminada”, por medio del decreto N°415 fueron designados el diputado nacional por la UCR e integrante de la CONADEP, Hugo Piucill, quien oficiaría de nexo entre ambas Comisiones, y dirigentes destacados por cada una de las tres jurisdicciones judiciales que constituían el territorio rionegrino: Alto Valle, zona atlántica y cordillerana. Jurisdicciones que coincidían además con la división militar dictatorial, según la cual esta provincia integraba la Zona de Seguridad 5 (Patagonia), y dentro de ésta, las Subzonas 51 y 52: la primera con asiento en el Comando del V Cuerpo del Ejército en Bahía Blanca -cabecera a su vez de toda la Zona-, que dominaba sur de Buenos Aires y este de Río Negro incluyendo la ciudad capital de Viedma; la segunda, en la VI Brigada de Infantería en Neuquén, que, junto con toda la provincia vecina, incluía el Alto Valle y la región cordillerana de Río Negro.

Por la zona atlántica fueron designados el Dr. Fernando Chironi, concejal en Viedma por la Democracia Cristiana, y el Presbítero Vicente Pellegrini en representación del Obispo Miguel Hesayne, quien junto a su par neuquino Jaime de Nevares, se destacaban por haber sido de los pocos miembros de la jerarquía eclesiástica que habían criticado abiertamente el régimen militar. Por el Alto Valle fueron nombrados el dirigente del radicalismo provincial y director del emblemático diario *Río Negro*, Dr. Julio Rajneri; la dirigente de la APDH valletana, Noemí Fiorito de Labruno -designada a su vez Secretaria de Coordinación del organismo-; y el Dr. Horacio Muñoz. Finalmente, por la zona andina se convocó al dirigente peronista y abogado laboralista, Dr. Rubén Marigo, y el integrante de la APDH y miembro de la Fundación Bariloche, Ing. Víctor Bravo Martínez, ambos residentes en San Carlos de Bariloche. Si bien el decreto invitaba al Poder Legislativo a designar otros seis

integrantes, sólo se incorporarían aquellos pertenecientes al bloque mayoritario: Mary Soldavini de Ruberti, Silvia Laguardia de Luna, Ana Ida Piccinini y el Dr. Edgardo Fernández. Al igual que en la CONADEP, el justicialismo se abstendría de ocupar las vacantes previstas. Todos ellos fueron puestos en funciones por el Ministro de Gobierno, Horacio Massaccesi, en la reunión constitutiva desarrollada en la sede del periódico en General Roca el 17 de marzo de 1984.⁴

Cada delegación se abocaría a idéntica labor en su zona de influencia: recepción e investigación de denuncias de hechos ocurridos en jurisdicción de Río Negro, y determinación de la organización del aparato represivo así como de los responsables de los delitos investigados. Para ello los comisionados estaban facultados para solicitar informaciones y/o realizar inspecciones en organismos provinciales y nacionales, así como requerir la colaboración de todos los agentes del Poder Ejecutivo. El decreto también les habilitaba para denunciar ante la justicia presuntos hechos delictivos que surgieran de las investigaciones, cualquier intento o acto de ocultamiento, sustracción o destrucción de elementos probatorios relacionados a los hechos a esclarecer, y comunicar a las máximas autoridades de cada Poder las obstrucciones que afectasen la tarea. Aun con las dificultades propias de la misión encomendada, gracias a tales atribuciones fue posible constatar la existencia de los CCDyT que efectivamente funcionaron en la región.

Tal como reflejara el diario *Río Negro*,⁵ a lo largo de los 9 meses que insumió el trabajo las delegaciones compartirían reuniones plenarias en tres ocasiones: la primera tuvo lugar el 11 de abril en Viedma, donde fueron recibidos por el gobernador y se entrevistaron con el bloque justicialista de legisladores así como con la APDH de esa ciudad. El 2 de junio los comisionados volvieron a encontrarse en General Roca, a fin de evaluar la marcha del trabajo, en donde también coincidieron con la filial local del organismo. La tercera y última reunión plenaria fue realizada el 18 de octubre en Bariloche, para el cierre y evaluación final. De ese encuentro lo que trascendió fue la obstaculización de parte del Ejército a la inspección prevista en la Escuela de Instrucción Andina, denunciada a mediados de ese año por sus propias víctimas, lo cual no sólo fue noticia en el *Río Negro* sino que también quedó asentado en el Informe Final. Con todo, el Dr. Marigo ha caracterizado el trabajo de la CPDH como “un hecho político importante”, que “juntó gente de la militancia” y generó por ello “mucho esperanza” entre quienes estaban abocados a la tarea (Entrevista a Rubén Marigo, 2 de enero de 2014).

El Informe Final con la explicación detallada de los hechos investigados, el despliegue del aparato represivo en la provincia, sus responsables y las diversas respuestas obtenidas de parte de quienes debían colaborar en el esclarecimiento de los delitos denunciados, fue entregado al gobernador el 22 de diciembre de ese año en la sede del diario en General Roca. El periódico transcribe las palabras de Noemí Labruno, quien en nombre de la Comisión abrió la ceremonia y dirigiéndose al mandatario destacó la decisión de no hacer un acto protocolar, “sino casi una reunión

⁴ Ver “Se constituyó la Comisión de Derechos Humanos”, *Río Negro*, 18 de marzo de 1984. En adelante, todas las referencias de dicho periódico son gentilezas del Archivo Diario Río Negro.

⁵ Ver *Río Negro*, varias ediciones entre abril y noviembre de 1984.

de trabajo con usted” (*Río Negro*, 22 de diciembre de 1984). Agradeciéndole por haber propiciado y facilitado la tarea, destacaba Labruno que lo trabajado había sido “apenas una etapa de un camino mucho más largo y peliagudo de lo que habíamos pensado” (*Río Negro*, 22 de diciembre de 1984). Que debía ser considerado como la continuación de lo que ya venían haciendo los organismos de derechos humanos y familiares de las víctimas, cuyo testimonio había sido un aporte inestimable, y que ahora debía continuar la ciudadanía toda, con el gobierno a la cabeza. Sólo así podría lograrse la justicia necesaria para evitar que los responsables quedaran impunes y reafirmar el valor de la democracia para la posteridad. De otro modo, advertía:

[e]l trabajo de la comisión hubiera sido contraproducente porque mostrar a la opinión pública todo lo que se hizo sin que haya un segundo capítulo, un epílogo con un juez interviniendo entre esos delitos sería mostrar a la ciudadanía que la justicia no existe. Nosotros estamos convencidos de que hay justicia y que los jueces van a actuar en consecuencia, por eso es que con la conciencia tranquila vamos a entregar esto para que todos lo conozcan (*Río Negro*, 22 de diciembre de 1984).

Además de comprometerse públicamente con esa responsabilidad, el gobernador Álvarez Guerrero insistió en que la enseñanza debía ser “lo más importante, la enseñanza de lo que ha ocurrido en la Argentina y no debe ocurrir nunca más” (*Río Negro*, 22 de diciembre de 1984). Por ello, y atento a la otra gran tarea encomendada, cerraría su alocución diciendo:

Es posible [...] que el pueblo en su conjunto, en este momento, no comprenda su total trascendencia. Pero en la medida que se publique, como sin duda alguna tiene que publicarse este informe, en la medida en que se conozca en sus detalles lo que la provincia de Río Negro ha sufrido en estos años trágicos, yo pienso que la enseñanza que dejará a los que tienen en sí mismos una moral que sabe distinguir lo justo de lo injusto, va a ser sin duda alguna un elemento insustituible, un elemento fundamental para hacer que la democracia, la libertad, la justicia, la igualdad y los derechos humanos sean las banderas de siempre en esta provincia de Río Negro (*Río Negro*, 22 de diciembre de 1984).

A pesar del énfasis en las palabras del gobernador y la sugerencia explícita por parte de la CPDH de editar un libro, excepto en esa edición del periódico, el Informe Final no fue publicado e incluso estuvo “extraviado” durante años sin generar mayores repercusiones. Según rememoran Cristina Cévola y Oscar Meilán, miembros fundadores de la Asociación de Familiares y Víctimas del Terrorismo de Estado en Viedma y Patagones, en ese momento el gobernador envió a la justicia federal sólo

las declaraciones de las víctimas, omitiendo las de los victimarios, lo que afectó la posibilidad de dar celeridad a la acción judicial, que luego además se vio interrumpida con las leyes de impunidad:

Lamentablemente sólo quedan aquellas copias en los expedientes de la justicia federal porque el informe original completo “misteriosamente” se perdió y algunos de los testimonios originales aparecieron desparramados en las calles de Viedma durante la segunda gobernación de Masaccessi (Entrevista a Oscar Meilán y Cristina Cévoli, 26 de octubre de 2016).

Semejante episodio ocurrido a mediados de los noventa no pasó inadvertido para los afectados directos. La conjunción de acontecimientos tales como el 20º Aniversario del golpe de Estado, el surgimiento de H.I.J.O.S. y las confesiones de Adolfo Scilingo sobre los “vuelos de la muerte”, entre otros, promovieron la revitalización de la memoria del terrorismo de Estado a nivel nacional. A instancias de los diputados por la alianza de centroizquierda Frente País Solidario (FrePaSo), Alfredo Bravo y Juan Pablo Cafiero, fueron derogadas las leyes de impunidad por parte del Congreso de la Nación. En ese contexto, en 1998 el diputado provincial por esa fuerza y víctima de los tormentos investigados, Eduardo “Bachi” Chironi -ex militante de la tendencia peronista y hermano del comisionado que en la misma Legislatura ocupaba una banca radical-, se abocó a la tarea de rescate de la documentación para su resguardo oficial, junto con su esposa Cévoli y su compañero Meilán.⁶

Gracias a ese trabajo, investigadoras e investigadores, organizaciones civiles y la opinión pública en general contamos hoy con un documento de 88 fojas que contiene los dos decretos reseñados, las 29 páginas mecanografiadas del Informe Final, los testimonios recogidos por la Delegación del Alto Valle -con membrete del *Río Negro*- y el informe manuscrito enviado por la Delegación Andina.⁷ En cambio, el ejemplar no contiene los anexos mencionados en sendos informes (nueve en cada uno), que permanecen extraviados. Revisaremos su contenido a continuación.

El Informe Final de la Comisión de Derechos Humanos de Río Negro

Sin dudas la gravitación mayor sobre el trabajo realizado fue ejercida por la delegación valletana, que tenía en las figuras de Noemí Labruno y Julio Rajneri el respaldo necesario para garantizar tanto el apoyo de los organismos de derechos

⁶ En honor a su compromiso con los derechos humanos, en noviembre de 2008 fue impuesto el nombre de “Casona Bachi Chironi” al inmueble en que funciona la Secretaría provincial mediante ley N°4363, sancionada un mes después de su fallecimiento. Entre las numerosas acciones impulsadas desde esta banca unipersonal, se destaca la sanción de la ley N°3090 en abril de 1997 que instituyó el 24 de marzo como Día Provincial de la Memoria.

⁷ Ver “Comisión de Derechos Humanos de Río Negro - 1998.” Centro de Documentación. Provincia de Río Negro. R9263. 88 fojas. Archivo Provincial de la Memoria.

humanos como del gobierno radical. Activista universitaria durante el onganato, Labrune integraba desde sus orígenes la delegación neuquina de la APDH, liderada por Monseñor Jaime De Nevares, referente tercermundista, miembro fundador del organismo e impulsor de las delegaciones locales apenas se inició el golpe de Estado, con Neuquén a la cabeza. Para ello convocó a distintos referentes que había conocido en su trabajo territorial durante la persecución de la Triple A: refugiados de Chile, huelguistas del Chocón y militantes de diversos partidos políticos. Labrune recuerda las tensiones con las que el organismo convivía a nivel nacional entre quienes asumían actitudes conservadoras en pos de resguardar el prestigio institucional y hacerlo confiable para las víctimas que se acercaban a denunciar, y aquellos que consideraban necesario asumir una postura más activa para lograr justicia. La delegación neuquina se identificaba con estos últimos. Frente a ciertos “filtros” con lo que era “muy monto o muy trosko” que imponía la Central a instancias incluso del propio Alfonsín, Labrune destaca:

Nosotros protegíamos a los que querían escapar, era otra forma de actuar y jamás haríamos un filtro con nadie! Y... probábamos bastante hasta dónde podíamos ir con los comunicados y esas cosas... es más, creo que la primera vez que se salió a la calle con una bandera así fue en Neuquén... la Central no salía. Había esas diferencias (Entrevista a Noemí Labrune, 26 de diciembre de 2013).⁸

Cuando en diciembre de 1984 le fue entregado el Informe Final, el propio gobernador destacó la labor de Labrune, a quien consideró “el alma máter en la defensa y la formación de los derechos humanos en la provincia de Río Negro” (*Río Negro*, 22 de diciembre de 1984), reivindicando su templanza en los tiempos más oscuros del proceso dictatorial, así como para llevar adelante la tarea encomendada en democracia.

Por su parte, bajo la dirección del Dr. Julio Rajneri y fiel a su compromiso con los derechos humanos cultivado durante los años de la dictadura,⁹ el diario *Río Negro* asumiría un rol central en la consecución del trabajo investigativo y el logro de los objetivos propuestos, cuestión destacada por Álvarez Guerrero cuando le fue entregado el documento. Los comisionados entrevistados coinciden en señalar que fue fundamental contar con sus instalaciones para los actos de apertura y clausura y las reuniones periódicas, su cobertura mediática y la capacidad e influencia del propio Rajneri para la obtención de testimonios complejos, especialmente de parte de la policía provincial. Él mismo sería el encargado de reunir los informes elaborados por cada delegación y articularlos en la redacción final, a tono con el documento nacional. En opinión de Labrune, si bien el lenguaje utilizado es algo “edulcorado”,

⁸ Sobre el movimiento de derechos humanos en la región y particularmente la figura de De Nevares, véase Mombello, 2003.

⁹ En 1987, Rajneri recibió el premio “Moors Cabot” de periodismo de la Universidad de Columbia por su labor durante la dictadura en la defensa de los derechos humanos. Varios artículos y editoriales publicados durante aquellos años fueron recopilados en un libro titulado *Los años ciegos* (1986).

los hechos denunciados fueron respetados: “yo controlé nuestro informe y él no borró nada. Algunas cosas las puso tal cual y otras las redactó de nuevo, pero no borró nada (Entrevista a Noemí Labruno, 19 de septiembre de 2016).

En cuanto a su contenido, luego de una introducción en la que se da cuenta de la organización del trabajo, el Informe Final presenta un diagnóstico que desmiente toda actividad guerrillera en la provincia a la vez que indica a la policía provincial como la principal responsable de la violencia política previa al golpe. La sociedad rionegrina era exculpada del horror vivido toda vez que partía del hecho de que, aunque el número de personas secuestradas o desaparecidas había sido inferior al de otras provincias más densamente pobladas,

[I]a represión aparece como privada del único motivo que han aducido las FFAA para justificar los procedimientos ilegales: la invocación a ‘la guerra sucia’ [...] En Río Negro se secuestró, se torturó y se hizo desaparecer seres humanos, sin que haya existido un solo episodio de acciones subversivas durante todos estos años.

Las únicas “acciones terroristas” que efectivamente habían tenido lugar en la provincia, se indica, habían ocurrido entre 1974 y 1976 y “fueron producidas por elementos vinculados al Jefe de Policía, comandante Ardanaz, o a grupos parapoliciales montados con objetivos específicos, pero no por grupos armados pertenecientes a las organizaciones guerrilleras que actuaban en el resto del país”. Planificados y llevados a cabo en coordinación con la Policía Federal de Viedma y la custodia personal del entonces rector de la Universidad Nacional del Comahue, Remus Tetu, los atentados producidos eran denunciados así como “antecedente concreto de acciones clandestinas desde el aparato represivo estatal”: “al producirse el golpe del 24 de marzo de 1976, el aparato represivo estaba perfectamente montado y en condiciones de iniciar en toda la provincia operativos de cierta envergadura, combinando acciones clandestinas con procedimientos legales”. A diferencia del “Nunca Más”, el Informe provincial no refiere entonces al “terrorismo de izquierda” como preámbulo del terrorismo de Estado, y en cambio establece una continuidad entre la violencia parapolicial previa al golpe y la desencadenada luego. Las víctimas son presentadas exclusivamente por sus nombres y apellidos, reforzando la “narrativa humanitaria” y silenciando cualquier referencia a sus trayectorias militantes, que en la provincia estaban ligadas al peronismo revolucionario y fundamentalmente al Plan de Salud desplegado durante el gobierno de Mario Franco (1973-1976), objeto predilecto de la persecución y hostigamiento por parte del comandante Ardanaz.

En relación a la estructura del aparato represivo, es notable el desbalance de información entre las dos subzonas que integró la provincia. El Informe brinda gran detalle respecto de la represión en el Alto Valle, cabecera de la Subzona 52, la estructura legal y clandestina utilizada, sus responsables y metodologías así como su vinculación con las fuerzas de seguridad que actuaban allí, subordinadas operacionalmente al jefe de la subzona. En cambio, poco redundante en relación a la

Subzona 51 a la que pertenecía la capital provincial, cuya cabecera en Bahía Blanca ejercía a su vez la jefatura de toda la Patagonia. Fue en inmediaciones de ambas unidades militares que funcionaron los dos principales -más no únicos- CCDyT que ocultaron ciudadanos secuestrados en territorio rionegrino.

En cuanto al CCDyT conocido como “La Escuelita” de Neuquén, su existencia pudo ser demostrada apenas se inició el trabajo gracias a la coordinación entre el compromiso militante y la responsabilidad gubernamental, toda vez que el éxito de la inspección requirió del gobierno provincial que no diera aviso a las autoridades militares a fin de evitar que ocultaran pruebas, como había sucedido en otros casos del país. Realizada conjuntamente por las comisiones rionegrina y neuquina, en compañía de sobrevivientes de ese CCDyT, el procedimiento fue difundido por la televisión neuquina y el periódico a cargo de Rajneri.¹⁰ A pesar de la reticencia militar, la CPDH logró recoger evidencias fundamentales que fueron confrontadas con una importante cantidad de testimonios de sobrevivientes y familiares, e incluso algunos agentes de las fuerzas de seguridad intervinientes. Como resultado, quedó plasmada en el Informe Final la hipótesis de homicidio que acompañaría la demanda de justicia desde entonces a la actualidad, porque “esa y no otra es la conclusión a la que han arribado quienes suscriben este Informe con respecto al destino final de esos desaparecidos”.¹¹ Figuran asimismo nombres y apellidos de los responsables -incluyendo miembros de la “comunidad informativa”- y aclaran que si bien la lista fue confeccionada con el mayor detalle posible, quedaban a disposición de la justicia para la investigación y determinación tanto de las responsabilidades como del paradero de los cuerpos de los desaparecidos.

Es notable el contraste con la poca información relevada sobre el entramado represivo en Viedma y su zona aledaña, sobre lo cual se limita a señalar que la responsabilidad operacional estaba a cargo del V Cuerpo emplazado fuera del territorio rionegrino, y que en la capital, donde sucedieron la mayor cantidad de secuestros y desapariciones -en varios casos liberados y cuyos testimonios pudieron ser recogidos, dando cuenta de la voluntad de las víctimas de dar a conocer lo sucedido- había accionado la Policía Federal, con intervención en algunos casos de la policía local. El Informe repasa los casos denunciados por nombre y apellido de las víctimas, fecha del secuestro y fechas y circunstancias de la legalización de sus detenciones en la cárcel de Villa Floresta -Unidad Penitenciaria N°4-. No indica, sin embargo, nómina de responsables, ni del Ejército ni de las Policías Federal ni provincial, y tampoco menciona razón por la que fue omitida esta información.

Respecto del CCDyT “La Escuelita de Bahía Blanca”, donde fueron alojadas gran cantidad de víctimas, los comisionados remitieron al acta de la CONADEP de la inspección realizada en junio de 1984, dando cuenta de una falta de premura que contrasta notoriamente con el abordaje realizado en el Alto Valle. Si bien se destaca el “inestimable apoyo de la APDH y organismos de Bahía, donde se constituyeron

¹⁰ Ver “Reconocen centro clandestino en un cuartel neuquino”, *Río Negro*, 10 de abril de 1984.

¹¹ Recién en la reapertura de los juicios, con la intervención de nuevos querellantes como el CeProDH, la hipótesis ha sido cuestionada. Aun así, la APDH se mantiene en la postura, toda vez que entiende que es ésta la única manera de exigir perpetuas para los imputados.

como comisión”, no brinda detalles respecto de las diligencias en esa ciudad. En opinión de Labrune, el trabajo realizado por esa delegación no fue satisfactorio, prevalecía la actitud conciliadora por parte de los comisionados Pellegrini y Chironi, y los avances logrados estuvieron ligados al compromiso y la perseverancia de las propias víctimas. Incluso el propio Fernando Chironi reconoce haber perdido contacto con la información recogida una vez enviado al Alto Valle para su redacción final (Entrevista a Fernando Chironi, 20 de enero de 2014).

En relación a las fuerzas represivas involucradas, el Informe explicita la falta de colaboración de parte del Servicio Penitenciario Federal y de las Fuerzas Armadas, toda vez que con su omisión y/o negligencia demostraban su propósito de impedir que se hiciera justicia. Muy diferente es en cambio el apartado relativo a la policía provincial que, titulado en términos de “labor” de la fuerza, exhibe las tensiones que supuso internamente dar cuenta de su responsabilidad en las violaciones denunciadas. Habiendo sido señalada como responsable exclusiva de la violencia previa al golpe, el hecho de que a partir del 24 de marzo de 1976 hubiera estado “totalmente subordinada operacionalmente a las fuerzas con sede en Neuquén, Bariloche y Bahía” aparece como motivo suficiente para su salvaguardia respecto de juzgamientos posteriores: “El grado de interrelación y de control de las fuerzas policiales [se indica] hace que prácticamente la institución desaparezca como organismo autónomo de decisión y todas sus operaciones son ordenadas y dispuestas por organismos militares fuera del ámbito policial”.

El argumento ha sido utilizado incluso por las defensas de los represores en los juicios de “La Escuelita de Neuquén” y Sierra Grande, entre ellos el comisario Antonio Camarelli, quien durante 1984 se desempeñaba como Jefe de la Policía provincial designado por el propio Álvarez Guerrero. El testimonio de Labrune da cuenta de la complejidad de las circunstancias en que esta parte del trabajo tuvo lugar, toda vez que afirma lo siguiente:

Con Camarelli hubo efectivamente una negociación. No está registrada, es mi palabra. Para Camarelli bastaba el hecho de que él era jefe de su área, está la documentación y todo, entonces ya con eso estaba en el horno... de hecho fue condenado por eso [...] Frente a eso, Camarelli no lo declaró cuando lo llamamos. Una parte de la Comisión pidió que lo echaran (Entrevista a Noemí Labrune, 19 de septiembre de 2016).

Alineados con Alfonsín, tanto Álvarez Guerrero como Rajneri habrían considerado que avanzar en ese sentido podía ser peligroso: “Camarelli prometió en dos meses presentar la renuncia. Nosotros esto lo trabajamos en el 84 y bueno, no lo pudimos hacer de otra manera...” (Entrevista a Noemí Labrune, 19 de septiembre de 2016).

No obstante, el Informe ha dejado constancia de que ciertas actitudes como haber sido parte de operativos conjuntos, o el haber manejado de manera discrecional los registros de detenidos, ingresos, egresos y traslados, hacen suponer

de parte de la policía rionegrina “un determinado grado de complicidad voluntaria con los métodos empleados por las FFAA en la represión”. Inclusive se agrega que “desapareció como organismo receptor de denuncias” y, en los casos en que éstas fueron recibidas, “las mismas eran derivadas a vías muertas, aun cuando los funcionarios jerárquicos tenían conocimiento de la realidad de los hechos”. De esta manera, finaliza el apartado, “se cumplía una de las condiciones de factibilidad de la represión clandestina, que consistía en eliminar del alcance de las víctimas y sus familiares, toda posibilidad de defensa”. Esta actitud se complementaba con la complicidad de ciertos jueces que, durante la represión, “rechazaban sin más trámite los hábeas corpus, acatando, contra toda evidencia y cuando todavía era tiempo de salvarlas, la respuesta negativa de las FFAA”.

Aun aceptando la imposibilidad política de ir más a fondo con la acusación, el dilema quedó planteado en el Informe al señalar que podían “pasar por alto, sin formular juicio de valor” la colaboración brindada por la fuerza provincial a la represión del gobierno militar. “No puede, en cambio dejar de denunciar, por parte de funcionarios de seguridad, algunos de los cuales están hoy en actividad y ocupan cargos de jerarquía, el ocultamiento de los nombres de quienes impartían órdenes ejecutadas por personal policial”, circunstancia agravada por el hecho de que se trataba de esclarecer delitos tales como secuestro, privación ilegítima de la libertad, apremios ilegales y homicidios, a lo cual “debieran colaborar más allá de cualquier riesgo personal, por razones éticas y legales, y por obligaciones propias de la función que desempeñan en la sociedad”. Aparte de la sanción penal que les correspondiera por incumplimiento de deberes de funcionario público, y la “sanción moral por parte de la comunidad democrática”, la Comisión expresaba

[s]u preocupación, porque aun dentro de la interpretación más indulgente, las mismas parecen fruto de una actitud de desconfianza por parte de los custodios del orden hacia el poder de la democracia, como instancia capaz de preservar la vida y la integridad de quienes colaboran en este tipo de investigación.

Camarelli presentó su renuncia poco después. Al día de hoy, nada indica que haya habido modificaciones sustanciales en la institución tendientes a su democratización, más bien todo lo contrario.

El Informe concluye con un agradecimiento a la CONADEP por la colaboración brindada, a la vez que denuncia la dilación en las respuestas solicitadas al Subsecretario de Derechos Humanos, Eduardo Rabossi, actitud que favorecía la impunidad de los responsables. Tras agradecer al gobernador la posibilidad de realizar la investigación, el Informe requiere la elevación de las denuncias a la justicia con un seguimiento comprometido por parte del propio gobierno, así como la publicación para conocimiento del pueblo rionegrino, lo cual, como hemos señalado, no se concretó.

La experiencia de la Delegación Andina de la CPDH y su repercusión en El Bolsón

Abocada a la investigación de las violaciones cometidas en el Área 524 de la Subzona 52, con cabecera en la Escuela de Instrucción Andina en San Carlos de Bariloche, la Delegación Andina estuvo conformada por el Dr. Rubén Marigo y el Ing. Víctor Bravo Martínez y contó con la colaboración de la legisladora Mary Soldavini de Ruberti, docente oriunda de esa ciudad, que hacía de nexo con el gobierno provincial. Activo militante de la izquierda peronista, el Dr. Marigo había arribado a Bariloche en 1973, donde ejerció como abogado del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (en adelante SOYEM). Ante el recrudecimiento del accionar de la Triple A, en 1975 debió alejarse un tiempo advertido por el entonces diputado Álvarez Guerrero. Al regresar retomó la actividad de manera clandestina y participó de la Multipartidaria durante la transición democrática, derivando en su designación como comisionado en 1984 por el propio gobernador.

Por su parte, el ingeniero Bravo integraba la Fundación Bariloche desde fines de los años sesenta cuando la persecución a la militancia universitaria lo alejó de su Rosario natal. Fundador de la Democracia Cristiana en Santa Fe y luego integrante de la Pastoral Social en el sur, desde 1981 participó en la conformación de la APDH local junto con el Dr. Juan Herman, cuyo hijo Juan Marcos, estudiante de derecho, militante de la Juventud Peronista y con 22 años de edad, había sido secuestrado en el domicilio familiar por un grupo de tareas la madrugada del 16 de julio de 1977. Desde entonces el Dr. Herman, médico de vocación humanista y gran prestigio en la región, activó junto a su esposa todos los mecanismos al alcance para dar con el paradero de su hijo, estableciendo contacto con diversos organismos de derechos humanos. Para 1983, cuando por fin pudieron visibilizar la existencia de la filial Bariloche de la APDH, el caso de Juan Marcos había tomado estado público y fue por tanto una de las principales demandas de la entidad. Su acompañamiento al trabajo de los comisionados barilochenses fue por ello altamente significativo para ambas partes.

Otra colaboración igualmente relevante fue la del Colegio de Abogados local, en cuya sede fijó domicilio la Delegación. Con este respaldo, el Dr. Marigo junto a dos colegas asumieron el patrocinio legal de las causas por las tres desapariciones constatadas en la zona andina y las dos querellas iniciadas por privación ilegítima de la libertad en la unidad militar local bajo régimen dictatorial.

El manuscrito resultante -anexo al Informe Final- detalla las tareas realizadas entre el 18 de marzo y el 30 de octubre de 1984, tales como la participación en las reuniones plenarias, la recepción de denuncias, la realización de presentaciones ante el Juzgado Penal, y la instrumentación de dos inspecciones oculares. Para la obtención de los testimonios consignan haber apelado a llamamientos generales a través de los medios de comunicación, su propio acercamiento a los domicilios de los testigos relacionados con los hechos denunciados, y el envío de cédulas de comparecencia a personal de las fuerzas de seguridad provinciales. El trabajo realizado fue informado periódicamente a la opinión pública mediante comunicados y conferencias de prensa. A estas diligencias se agregaron dos viajes tendientes a recabar información sobre los casos investigados, cuyos nombres y datos básicos

habían sido ya divulgados por la APDH Neuquén en el *Río Negro*.¹² Así, el 24 de marzo la Comisión se constituyó en Ingeniero Jacobacci para profundizar acerca del secuestro y desaparición de Carlos Adolfo Surraco, ocurrida el 4 de abril de 1978. Una semana después, el 31 de marzo, Marigo y Bravo viajaron hasta El Bolsón para recolectar información sobre el caso de Julio César Schwartz, secuestrado por un grupo de tareas en la vía pública tres días antes que Surraco.

Según el Informe Final, en sendas visitas habrían recibido

[u]na colaboración muy amplia por parte de los testigos. El interés demostrado por parte de la población en general por las tareas que desarrollaba la Comisión, las que fueron difundidas por las emisoras locales, puso de manifiesto el deseo de todos de contribuir al esclarecimiento de las violaciones cometidas, como una forma de colaborar con el restablecimiento de las libertades públicas y del sistema democrático (Informe de la Comisión Provincial de Derechos Humanos de Río Negro. Fojas 17 y 18. Archivo Provincial de la Memoria).

Sin embargo, tres décadas más tarde los recuerdos de Marigo y Bravo difieren sensiblemente de aquella interpretación. Para Bravo, el ambiente estaba dominado por el miedo:

La gente no quería saber nada. Uno encontraba esa cosa de ‘no me hablen de esas cosas’. Había temor, mucho temor. Todo el mundo decía que era un tipo que no podía haberse metido en ninguna cosa rara, que no lo veían como un tipo que hubiera estado en la guerrilla, ERP o Montoneros. Era un tipo pacífico, que charlaba mucho, y podían habérselo llevado porque hablaba demasiado... [...] Algo así hablamos con alguna gente de la radio, de la escuela; Gendarmería no nos dio pelota [...] La idea era saber quiénes lo habían secuestrado y si sabían adónde se lo habían llevado. ‘No sé, qué sé yo, puede haber sido la policía, o la Gendarmería, nosotros no estábamos presentes.’ Se había generado un clima de miedo, que continuaba. ‘Mirá si vuelven y me agarran a mí.’ En estas localidades nadie habló del Ejército. Sí de la policía y Gendarmería (Entrevista a Víctor Bravo Martínez, 28 de febrero de 2014).

Por su parte, Marigo atribuye esta actitud esquivada a las características propias de El Bolsón, “una sociedad conservadora”, en donde “no teníamos compañeros de izquierda, no era Roca, no era Viedma, ahí no podías hablar de revolución armada”

¹² Ver “Nómina de desaparecidos en Río Negro y Neuquén”, *Río Negro*, 7 de marzo de 1984.

(Entrevista a Rubén Marigo, 2 de enero de 2014). Aun así, recuerda su extrañeza ante la poca repercusión de la visita:

A mí lo que me extrañó tanto en El Bolsón como en Jacobacci que la gente... como que esto no hubiera pasado, viste? [...] En El Bolsón se acercó muy poca gente. Yo creo que si se acercaron 2 ó 3 personas, lo que pudimos lograr... Schwartz era un tipo muy conocido, gerente de un hotel y lo vienen a buscar y desaparece. Entonces le decíamos a la gente 'no puede ser, tiene que tener alguna militancia por la cual lo vinieron a buscar'. Bueno, no logramos... El dato del ERP es posterior. Estaba desaparecido, sí. Sabíamos que se lo habían llevado, pero no surge del ámbito de El Bolsón [...] La denuncia queda ahí. 2 ó 3, no nos dieron información sobre la militancia, sólo sobre el secuestro. Hubo interés en la labor de la Comisión aunque menos de lo que yo pensaba. En el 84 fuimos a la radio, [su director, Leonardo] Jalil era un tipo piola, nos dio micrófono. Se escuchaba la radio. La colaboración fue más curiosidad (Entrevista a Rubén Marigo, 2 de enero de 2014).

Además de un vecino que testimonió acerca del episodio en el que, sin saberlo, guió a los secuestradores al domicilio de Schwartz, quien prestó declaración fue el entonces intendente radical, Hugo Raimondi. Exitoso comerciante porteño, miembro del movimiento alfonsinista, y residente en El Bolsón desde 1974, había integrado activamente "las fuerzas vivas" de la localidad, lo que derivó en su elección en 1983 como jefe comunal, cargo que ocupó hasta 1987. Tres décadas más tarde, Raimondi recuerda haberse acercado entonces junto a su esposa, no tanto por haberlo conocido a Schwartz personalmente, sino más bien debido al vínculo de parentesco que les unía con el único testigo directo del secuestro, que para entonces ya no vivía en la localidad. Recuerda que compartieron

[I]o que contaba él que lo contó un montón de veces porque vivió asustado mucho tiempo... impresionado quizás, [con la intención de] colaborar con nuestra declaración en ver si se puede llegar a aclarar un poco el tema este y ayudar en la recuperación de este hombre o no... sin saber bien lo que pasaba. A medida que ibas hablando con la gente y vas avanzando en estos temas te vas dando cuenta que en El Bolsón no se sabía tanto como en Buenos Aires, porque se lo vivía de otra forma. Se lo vivía de otra forma... (Entrevista a Hugo Raimondi, 3 de septiembre de 2016).

Aun cuando la desaparición de Schwartz ya había tomado estado público y a pesar de su identificación con el gobierno que había asumido un compromiso activo

con la investigación de los delitos cometidos durante la dictadura, no hubo desde esa gestión comunal acción alguna para favorecer esa tarea. Al contrario, Raimondi refiere exclusivamente a sus posibilidades como ciudadano común, sin hacer referencias a su investidura:

No, no, no... Tuvimos así información pero en general, como cualquiera, no? Es un caso que nunca se supo más nada. Por lo menos acá. Yo nunca pude hablar con alguien que supiera algo más allá del día que se lo llevaron... Yo después con el tiempo hablé con la señora, incluso antes de ser intendente, habló con nosotros acá... pero no, desapareció ese día y desapareció. No se sabe si estuvo en algún centro digamos, chupado como decían, si lo mataron en el momento, si lo tiraron a un lago, si se lo llevaron a otro país, vaya a saber.... no, no... creo que nadie tuvo más información sobre él, no es como otros casos que se pudo seguir una línea y apareció, o vivo o muerto, pero... una cosa rara. Bah, rara no....pero raro... (Entrevista a Hugo Raimondi, 3 de septiembre de 2016).

No obstante, gracias a la persistencia de la lucha por la memoria, la verdad y la justicia, hoy sabemos que Julio César Schwartz estuvo cautivo en el CCDyT “El Banco” y su caso está siendo juzgado actualmente en la causa “ABO III”.

A mediados de abril, el *Río Negro* publicó en página entera impar el Informe brindado por los comisionados cordilleranos acerca de las gestiones realizadas para esclarecer las desapariciones de Herman, Surraco y Schwartz. Denunciaban allí también la poca colaboración que estaban recibiendo tanto de los legisladores como del Juzgado Penal a cargo del Dr. César Lanfranchi, que no actuaba con la diligencia necesaria.¹³ Tampoco lo haría respecto de las “carpetas negras” halladas en dependencias municipales pocos meses atrás y que daban cuenta de tareas de inteligencia operadas sobre dirigentes reconocidos del ámbito local y nacional en el marco del denominado “Plan Martillo”.¹⁴ No es un dato menor el hecho de que el magistrado había sido uno de los tantos jueces que venían desempeñándose en dictadura y que fueron confirmados por el gobierno constitucional, suscitando fuertes controversias. En lo sucesivo, a pesar de las numerosas entrevistas mantenidas tendientes al esclarecimiento de los hechos, no hubo derivaciones judiciales exitosas. De hecho, información valiosa como el estado de las causas, la cantidad de folios, la nómina de responsables de las fuerzas de seguridad en la zona y del propio magistrado a la fecha de los secuestros, aparece mencionada en el

¹³ Ver “Comisión Provincial de Derechos Humanos, Zona Andina. Informe sobre casos de secuestros y desapariciones”, *Río Negro*, 19 de abril de 1984.

¹⁴ Ver “Solicitan informes sobre carpetas negras y un desaparecido en Bariloche”, *Río Negro*, 5 de mayo de 1984.

manuscrito original a modo de título pero las fojas respectivas están en blanco y el Informe Final no contiene este detalle.

En cuanto al carácter de las víctimas, el Informe publicado indicaba como coincidencia principal el hecho de que “se trataba de personas que actuaban públicamente, por lo que puede desestimarse que pretendieran pasar desapercibidos”. El argumento fue reafirmado meses después en respuesta al comunicado del Consejo Supremo de las FFAA ante las acusaciones que se multiplicaban a lo largo y ancho del país. Desde Bariloche, Marigo y Bravo emitirían un duro comunicado contra los intentos de justificar el accionar terrorista desde el Estado dictatorial, sumando asimismo su voz al reclamo por la derivación de las causas a la Justicia Civil. Contra el argumento de que podría haber habido motivos penales para las detenciones, afirmarían que en los tres casos investigados tal suposición “no es válida porque se presentaron en su momento recursos de habeas corpus; se recurrió de inmediato a las policías locales y no pesaba sobre los secuestrados-desaparecidos ninguna causa por delitos penales”. Descartarían también que los hechos denunciados estuvieran vinculados a “ajustes de cuentas entre guerrilleros”, destacando la impunidad de la que gozaban los secuestradores al haber pasado inadvertidos por los controles policiales, “salvo que la Policía de Río Negro, Gendarmería Nacional y la guarnición militar en Bariloche estuvieran al servicio de la guerrilla, cosa que la CPDH no cree”. En cuanto a la hipótesis barajada desde los altos mandos castrenses acerca de que la zona cordillerana fuera un sitio de reclusión y reorganización de “focos guerrilleros” se indicaría: “También desestiman la posibilidad de que Herman, Surraco y Schwartz fueran ‘guerrilleros refugiados en parajes tranquilos’, mencionando que ‘si Schwartz hubiera querido ocultarse no hubiera aceptado la gerencia de la principal hostería de El Bolsón, ni la organización de la Fiesta del Lúpulo, que lo exponía a la vista de todos” (*Río Negro*, 9 de octubre de 1984).

A estos casos se sumaron las denuncias sobre detenciones ilegales y vejámenes en la Escuela de Instrucción Andina, cuyo detalle fue ventilado luego de que dos de las víctimas -Germán González, dirigente sindical del SOYEM en Bariloche, y Luis Levita, dirigente del Partido Comunista en El Bolsón- prestaran testimonio ante el juez, acompañados por la APDH y la CPDH, iniciando las querellas correspondientes.¹⁵ Como fue dicho, la inspección ocular fue obstaculizada por el Ejército, aun cuando contaran con autorización del Subsecretario de Defensa, y se encontraran presentes la CPDH en pleno, el periodismo y las propias víctimas, que reconocieron igualmente el espacio desde el exterior.

Una vez entregado, los comisionados Bravo y Marigo perdieron contacto con el trabajo realizado, lo que terminó por abonar la apatía generalizada que a partir de entonces tendría derivaciones diversas según la dinámica social y política de cada localidad.

¹⁵ Ver diario *Río Negro*, varias ediciones entre junio y septiembre de 1984.

Reflexiones finales

El Informe Final de la Comisión de Derechos Humanos de Río Negro constituye un documento de gran valor en cuanto fue resultado de la investigación propiciada desde el gobierno provincial apenas recuperada la democracia. Sin embargo, la falta de publicidad oficial impidió que el pueblo rionegrino pudiera apropiarse de la información cabalmente y actuar en consecuencia.

Aun cuando en prácticamente todas las localidades involucradas hubiera habido posteriormente desarrollo del movimiento de derechos humanos, como señalamos al introducir este recorrido, éste se amasó de manera diferencial según características estructurales, políticas e históricas de cada comunidad. Así, en el Alto Valle desde la APDH Neuquén se logró la publicación del libro de Labruno *Buscados. Represores del Alto Valle y Neuquén* por el Centro Editor de América Latina en 1988, tras la sanción de las leyes de impunidad, dando a conocer en detalle los resultados de la investigación realizada. Asimismo, el Informe Final encabeza el expediente del juicio por “La Escuelita de Neuquén”, en el que el organismo es querellante y patrocinante de algunas víctimas desde que las causas fueron retomadas en 2006 logrando en sus diferentes etapas la condena de numerosos responsables de los delitos cometidos en la Subzona 52.

En Viedma, por su parte, fue gracias a la resistencia a olvidar por parte de las propias víctimas que se logró rescatar el documento orillando el fin de siglo para archivarlo y ponerlo a disposición de la comunidad, al tiempo que han avanzado en la consecución de los juicios por las violaciones cometidas en la Subzona 51.

En cuanto a las violaciones cometidas en la Zona Andina, la revisión de la experiencia de esta Delegación y su recepción en El Bolsón permite identificar ciertas variables que gravitaron en torno a la (im)posibilidad de anclaje local de los horrores denunciados. Cierta indiferencia de parte de la población más influyente, conservadurismo político y temores fundados confluyeron eficazmente para mantener silenciado lo acontecido. A ello debe agregarse que la filial local de la APDH fue conformada recién en la primavera de 1985, en plena vigencia del debate por el Juicio a las Juntas, aunque a raíz de demandas locales vinculadas a persecuciones y hostigamientos contra quienes se oponían a un megaemprendimiento que amenazaba seriamente el modo de vida de la población rural. Sin contar con el material recopilado por la CPDH, el activismo se centró entonces en las denuncias contra las violaciones a los derechos humanos en democracia así como los retrocesos a nivel nacional, sin abordar prácticamente la dimensión local de la represión en dictadura. A diferencia de Bariloche, en donde la memoria de Juan Herman fue sostenida por la APDH local presidida por su padre, en El Bolsón el tema terminó por diluirse al no existir nexo local que sostuviera la demanda: ante la intempestiva mudanza de la familia y del único testigo directo del secuestro, ni el gobierno ni las “fuerzas vivas” locales asumirían la causa como propia. Por el contrario, tenderían a minimizarla hasta lograr su silenciamiento público, algo que recién comenzaría a ser revertido 25 años después de realizada la tarea de la CPDH.

Bibliografía

- Camino Vela, F. (2011), *La dinámica política en la provincia de Río Negro (Argentina) desde mediados del siglo XX: el predominio de la Unión Cívica Radical*. Tesis Doctoral en Historia, Universidad de Sevilla, Facultad de Geografía e Historia, Departamento de Historia de América.
- Crenzel, E. (2008), *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Ginzburg, C. (1994), "Microhistoria: dos o tres cosas que sé de ella", *Manuscrits*, Barcelona, 12, 13-42.
- Jelin, E. (2002), *Los trabajos de la memoria*, Colección Memorias de la Represión. Madrid, Siglo XXI.
- Labruno, N. (1988), *Buscados. Represores del Alto Valle y Neuquén*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.
- Levi, G. (1996), "Sobre microhistoria", en: Burke, P. (Ed.), *Formas de hacer historia*, Madrid, Alianza Universidad, 119-143.
- Mombello, L. (2003), "La Capital de los Derechos Humanos", en: Del Pino, P. y Jelin, E. (Comps.), *Luchas locales, comunidades e identidades*, Colección Memorias de la Represión. Madrid, Siglo XXI, 209-232.
- Zubillaga, P. (2016), "Los estudios sobre el movimiento de derechos humanos. Un estado de la cuestión", *Cambios y Permanencias, Grupo de Investigación: Historia, Archivística y Redes de Investigación*, 7, 220-239.

Fuentes documentales

Archivo Diario Río Negro.

"Comisión de Derechos Humanos de Río Negro - 1998." Centro de Documentación. Provincia de Río Negro. R9263. 88 fojas. Gentileza Archivo Provincial de la Memoria. Documento final del 1er. Congreso Regional de Delegaciones de la APDH. Versión Taquigráfica. Reunión XII, 9ª sesión extraordinaria, 31 de enero de 1984, 12º período legislativo. Legislatura de la Provincia de Río Negro.

Fuentes orales (entrevistas de la autora)

- Noemí Labruno, El Bolsón, 26 de diciembre 2013 y 19 de septiembre de 2016.
- Rubén Marigo, San Carlos de Bariloche, 2 de enero de 2014.
- Fernando Chironi, Viedma, 20 de enero de 2014.
- Víctor Bravo Martínez, San Carlos de Bariloche, 28 de febrero de 2014.
- Hugo Raimondi, El Bolsón, 3 de septiembre de 2016.
- Oscar Meilán y Cristina Cévoli, Viedma, 26 de octubre de 2016.